

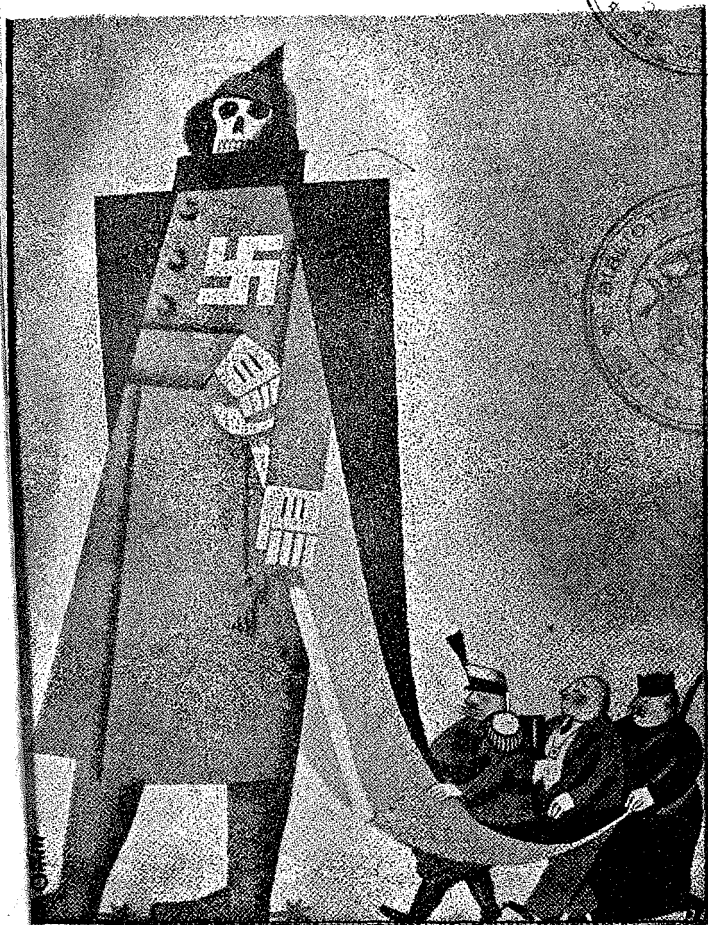
HUMBERTO GARCIA ORTIZ

E-30
GARC

LA SOCIOLOGIA DEL NACIONALISMO MODERNO



6



Nº 2 Manuales de Iniciación
Cultural

edicados a los Trabajadores Manuales del Ecuador

Manuales de iniciación cultural

Desde hace tiempo viene sintiéndose en nuestra Patria un medio que, por su economía, se encuentre al alcance de los trabajadores manuales ecuatorianos, cuyo nivel de cultura es preciso elevar, en concordancia con la civilización actual.

Y estos pequeños manuales—que, concatenados entre sí, constituirán un compendio de conocimientos y formarán una

BIBLIOTECA LILIPUTIENSE—

aspiran a llenar ese vacío.

Por su módico precio, estarán al alcance de nuestros trabajadores. Y ellos, en la lectura de sus breves páginas, llegarán a formar un minimum de cultura intelectual, indispensable al hombre de lucha de nuestros días, y de acuerdo con las ideas y estudios contemporáneos.

Finalmente, estos *Manuales de iniciación cultural* aspiran también a la divulgación de las producciones de eminentes escritores ecuatorianos, que son, al decir de «Spartacus», revista española, «los de más reciedumbre y personalidad social en la literatura de hispano-américa».

EL EDITOR.

HUMBERTO GARCIA ORTIZ

LA SOCIOLOGIA DEL
NACIONALISMO MODERNO

Manuales de
Iniciación Cultural

Dedicados a los
Trabajadores manuales
del Ecuador

Y
U
N
I
N
S
A
Y
O



L
A

DEMOCRACIA

Nº 2

Quito - Ecuador
Imprenta Fernández.



LA SOCIOLOGIA DEL NACIONALISMO MODERNO

Entre las corrientes que actualmente dominan el mundo, una de las más potentes y, al parecer, invencible, es el nacionalismo. Pero, como quiera que se trata de un fenómeno social de vastos alcances y de posibles malentendidos, es necesario proceder a examinarlo de una manera imparcial, es cierto, como lo requiere una investigación más o menos científica, pero tratando al mismo tiempo de contemplarlo en toda su desnudez. Se hace por lo mismo indispensable esbozar ciertos conceptos generales que nos permitan aprehender en su más estricta significación el fenómeno del nacionalismo.

Por lo mismo, séanos permitido, en primer término, acudir al campo de la Sociología para el trazado de tales conceptos. Dentro de la vida social, un análisis detenido nos revela que las actividades sociales son el producto, en definitiva, de las relaciones sociales o interhumanas que se establecen en toda agrupación o colectividad. Estas relaciones son múltiples y de diver-

sa naturaleza, según el contenido de ellas y las finalidades que persigan, dando así lugar a que en la trama de la vida social se formen, por así decirlo, diversos conjuntos específicos de relaciones, las mismas que, bien vistas, no son sino procesos vivos que instituyen formas sociales, igualmente variadas, correspondiendo cada una de ellas a un fin especial, a una función propia y en último término a la necesidad social, condición inexcusable, fuerza social explicativa de todo el proceso evolutivo de las actividades y formas sociales, en una palabra de la evolución social.

Existen, pues, formas sociales perfectamente diferenciables, cada una de las cuales pone en juego diferentes sentimientos del individuo humano, siendo, a su vez, la misma forma un resultado del juego de relaciones mantenidas entre los hombres, provenientes de aquel o aquellos diversos sentimientos. Así, la Iglesia, por ejemplo, pone en juego toda aquella gama de emociones y sentimientos místicos, latentes en el estrato más hondo de la psicología del hombre; el Estado, el sentimiento político del mismo; la nación, su sentimiento de sociabilidad y de pertenencia a algún grupo. Cada una de estas formas tiene la virtud de provocar en el espíritu del hombre un profundo sentido de adhesión a ella, de manera que los componentes de una organización social de esta clase, se sienten vinculados entre sí y vinculados a la forma, considerada, aunque impropriamente, como algo existente aparte de los mismos individuos. El sentido de adhesión a una fe dada, a una religión cualquiera es el correlato de la forma religiosa, la Iglesia; el sentido de adhesión a un orden jurídico cualquiera, dicho mejor de subordinación, es el correlato del Estado; el sentido de adhesión a una agrupación social, considerada como una entidad transubjetiva, místicamente existente, es el correlato de la nación.

Pero, sucede, a veces, que junto a estas manifestaciones que podrían considerarse encuadradas dentro de una línea recta, sanas, lógicas, correspondientes a las diversas formas de que son su adecuada expresión, suelen aparecer entre los hombres, como una exacerbación o hipertrofia de esos mismos sentimientos, otras, formas desviadas de aquellos, que poco a poco van reemplazándolos, adueñándose del espíritu de los hombres, desvalorizando aquel sentido primitivo y tornándolo cada vez más irracional e instintivo, por lo que se vuelve intransigente y fanático. Cada uno de los sentimientos antes enunciados engendra su respectiva forma patológica. Así, el sentimiento religioso se transforma en fanatismo religioso; el sentimiento de adhesión política engendra el fanatismo partidarista; el sentimiento de adhesión al grupo nacional tiene su correspondiente en el nacionalismo, esto es en el fanatismo nacionalista. ¿A qué puede deberse esta desviación patológica de los primitivos sentimientos legítimos que surgen en el individuo que se siente atado por múltiples relaciones a los diversos organismos sociales de que forma parte? Esto sólo podemos explicarlo con la ayuda de ciertos conceptos de la psicología colectiva.

La Psicología colectiva en el examen de los grupos sociales.

Desde que a fines del siglo pasado se procede rigurosamente al examen de las sociedades, del punto de vista de la Psicología colectiva; desde que Le Bon traza en su estudio sobre la Psicología de las masas los principios, que, al decir de Freud, «contienen los pun-

tos de vista más importantes de su teoría, el de la «inhibición colectiva de la función intelectual y el de la intensificación de la afectividad en la multitud»; desde que Wallas, Mac Dougall y Trotter en Inglaterra, siguiendo esta tendencia, llegan a reducir todas las acciones humanas, dentro de la vida social y política a un mero juego de impulsos y elementos instintivos; desde que Gabriel Tarde y Emilio Dukkeim, en Francia, llegan a conclusiones más o menos semejantes al respecto; desde que, en fin, como dice Gettel, «la investigación de los últimos años se ha dirigido, como resultado de estas tendencias, al examen científico y riguroso de los motivos de la conducta social, y a la creación de un sistema ordenado de psicología social», no hay investigador que no tenga en cuenta el aporte del contingente psicológico para la explicación de múltiples problemas del hacer social, esto es, de la actividad social.

Como resultado de esta corriente psicológica se ha sacado en limpio una conclusión, o sea la de que, contra lo que se había creído hasta entonces, la participación, acaso la preeminencia, de los elementos no racionales, en la vida y en el modo de obrar de las colectividades, es notoriamente decisiva, pudiendo aún decirse que, en definitiva, el juego de los instintos y de los impulsos elementales del hombre es indubitable en la esfera de la conducta política y social de las masas.

De esta baja zona psicológica, elemental, del hombre, de esta esfera emocional y mística, en la que concurren a la vez el espíritu desprendido y altruista y el instinto de agresividad y destrucción, surge el nacionalismo; arraiga en dicho campo, como en su propio terreno, y, a la vez que toma de dichos elementos mayor vigor y fuerza, sirve también de pábulo para el

incremento de las fuerzas emotivas que alientan en el estrato más hondo de la psicología individual y colectiva.



Evolución Histórica del Nacionalismo

Después de todo lo dicho, que ha tendido a ubicar el fenómeno del nacionalismo en su propio campo, permitiéndonos los conceptos hasta aquí expresados considerarlo, en su forma actual, como una manifestación desviada, patológica, morbosa, del sentimiento de adhesión a un grupo social dado, latente en todo individuo, parécenos preciso y conveniente proceder, tras un breve examen, a trazar el rápido curso evolutivo que ha seguido este fenómeno desde sus primeras manifestaciones hasta el momento actual, en que parece culminar.

Hablando sobre el nacionalismo nos dice Hayes lo que sigue: «El nacionalismo es una moderna fusión emotiva y una exageración de dos muy antiguos fenómenos: nacionalidad y patriotismo. Siempre han existido, al menos desde cuando se tiene conocimiento por los historiadores y los antropólogos, entidades humanas que pueden ser consideradas con propiedad como nacionalidades. Desde el más remoto tiempo, el amor a la tierra o comarca nativa ha sido patriotismo. Pero el nacionalismo es un fenómeno moderno, casi reciente». Puede decirse que lo aseverado por Hayes es verdadero; pero si el nacionalismo ha llegado a manifestarse en la actualidad como una fuerza poderosa, es porque desde algunos siglos acá, ha venido fortaleciéndose y aumentando su intensidad, por obra y en virtud de algunos sucesos históricos y procesos sociológicos de incalculable trascendencia en el devenir de la humanidad.

Si la nacionalidad ha existido siempre, en el sentido de una adhesión a un grupo social dado, la nación, en cambio, en el sentido moderno del vocablo, esto es, en cuanto pertenencia a una comunidad social cuyo contenido humano se confunde, las más de las veces, casi siempre, con el contenido de la comunidad política estatal, es un fenómeno igualmente moderno; más todavía, puede decirse que es una característica histórica de la Edad que podemos llamar contemporánea. De aquí se deduce que puede establecerse una diferencia entre los dos conceptos de nacionalidad y nación, de tal manera que si por nacionalidad puede entenderse, principalmente, una formación empírico-naturalista, asentada sobre vínculos de sangre, por nación preferiblemente entenderíamos la formación histórica moderna, actual, correlativa del Estado, cuyo concepto y realidad, y más ésta que aquel, son precisamente el patrimonio de nuestra época.

Hubo un tiempo, y puede decirse que algunos todavía consideran posible eso, en que se conceptuaba incluso a la nación, en el sentido moderno, como una formación de sangre, en la que, por consiguiente, el carácter dominante venía a ser la unidad de raza, cuya pureza e integridad, a su vez, acaban por convertirse en los ideales de la colectividad racial. En nuestros mismos días, podemos observar como esta antigua corriente es revivida con singular empeño en la doctrina y en la práctica de ciertos países, pertenecientes a un ciclo de civilización decadente, y que sin embargo se obstinan en querer, de este modo, volver a recorrer una trayectoria histórica recorrida ya, y que por lo mismo, es irreversible.

Poco después, la nación, diferenciado ya su concepto del de nacionalidad, fué interpretada como formación preponderantemente histórica, esto es, con predo-

minio de los factores que podríamos llamar espirituales, desplazándose así el criterio interpretativo de las naciones de una esfera etnográfico-naturalista a una esfera histórico-social, o, mejor dicho, histórico-cultural. Es decir, el principio de la sangre, es reemplazado por el principio del espíritu y los primitivos vínculos de procedencia común son sustituidos por los vínculos de la vida común, a través de los tiempos, lo que significaba y significa el haber corrido juntos la misma suerte, sufriendo las mismas vicisitudes, mancomunados ora por los desastres, ora por las victorias y los triunfos alcanzados por la colectividad. De esta manera la historia venía a convertirse en fuente y en fuerza engendradora de la nación, y, naturalmente, podía afirmarse que cuanto más larga y precisa fuera la historia de un pueblo, y cuanto más, por así decirlo, estuviese viviente en la conciencia de los miembros de esa comunidad, tanto más acusada sería la respectiva conciencia nacional de los mismos.

Es refiriéndose a esta concepción como pudo decir entonces Renán que una nación era un alma, un principio espiritual, «Dos cosas—añade—que, a decir verdad, no forman sino una, constituyen esta alma, este principio espiritual. La una está en el pasado, la otra en el presente. La una es la posesión en común de un rico tesoro de recuerdos; la otra es el consentimiento actual, el deseo de vivir en común, la voluntad de continuar haciendo valer la herencia que se ha recibido indivisa» («Discours et Conférences». Pág. 306), y más abajo todavía: «Lo que constituye una nación—dice—no es el hecho de hablar la misma lengua o de pertenecer al mismo grupo etnográfico, es haber hecho en común grandes cosas en el *pasado* y de querer seguir haciendo en el porvenir». («Discours et Conférences». Préface, Pág. IV).

Como quiera que sea, una y otra direcciones, empero, así como todas aquellas que han querido recurrir al factor determinante típico, creador de las naciones pecaban por su unilateralidad, pues que hacían resaltar una manifestación sintomática de la existencia de una nación, sin darnos ni una idea aproximada, menos exacta, de lo que era ella en sí misma. Por otro lado, y esto es más importante, hay que convenir en que todas estas direcciones son el resultado de su época, es decir, están de acuerdo con el conjunto de conocimientos dominante, con las tendencias populares entonces en boga, en fin, con todo aquello que puede ser considerado como el marco o contorno histórico-sociológico de una época dada. Así, la dirección de la sangre corresponde al predominio de las ciencias naturales, de la etnografía y, por consiguiente de la interpretación naturalista de la historia, que en nada venía a diferenciarse, a este respecto, de la historia natural de la tierra. Corresponde también a una época en que determinados pueblos, ciegamente creyentes en el mito de la pureza de raza y, por lo consiguiente, en el prejuicio de la superioridad de una sobre otras, no sólo quieren conservarse incontaminados de todo mestizaje, sino que, más bien, prevalidos de esta supuesta superioridad, pretenden dominar y oprimir a los otros, considerados racialmente inferiores. Finalmente, como puede verse a primera vista, cada una de estas dos direcciones principales, dentro de las cuales vienen a caer todas las demás, corresponde a lo que podemos llamar una concepción de clase, pudiéndose ya de inmediato perfilar que la dirección de la sangre, característicamente conservadora y reaccionaria, aristocratizante por esencia, era y es patrocinada, de modo principal, por la clase sedicente aristocrática, clase noble, que entiende conservar los últimos vestigios de los últimos privilegios que le eran inherentes dentro del mundo de la organización feudal.

Y, así mismo, la dirección del espíritu, la dirección de la historia, al parecer racionalizante, colectivista y democrática, corresponde a los postulados ético-políticos de la clase media, la burguesía naciente entonces, y que cada vez va a adquirir mayores bríos, clase que, no obstante haber atacado y derrumbado la nobleza, ipso facto, se convierte en la heredera de las garantías de que gozaba la primera.

Con más, que hay que reconocer en esta segunda dirección la habilidad de la clase media en haber logrado hacer de sus propios ideales, los ideales de todas las clases inferiores, con lo que venía a adquirir, como ya lo dice Gumplowicz, el papel de personero o mandante del pueblo todo, en cuyo nombre había realizado y realizaba obras de innegable trascendencia, como la Revolución Francesa, por ejemplo; y al cual se le enseñó desde entonces, y cada vez con más ahinco, aunque la verdad no fuera esa, que él, el pueblo, nombre que sirvió admirablemente para involucrar una hipotética entidad, inexistente en la realidad, era el único sujeto y agente de la historia nacional, con lo que se engrandecía a sus propios ojos, acabando por creer que esa entidad mística, transubjetiva, llamada nación, era, en verdad, una realidad tan palpable que no cabía siquiera que se la ponga en duda.

De esta manera, se puede concluir que una concepción realmente científica y sobre todo desinteresada, de la nación, esto es, una concepción en la que no se hubiesen infiltrado los intereses de clase, principalmente de las clases dominantes, no había aparecido, no aparecía aún.

Concepto de Nación como algo relacional, no substancial

Es a las modernas direcciones del pensamiento científico, en su aspecto histórico-social y a las modernas tendencias reivindicacionistas de las clases llamadas inferiores a las que corresponde el haber suministrado ciertos conceptos y factores que hacen posible la discriminación de un concepto de nación, enteramente nuevo, comprendida no como algo sustancial, es decir, no como una entidad imponente y majestuosa que exista ya de por sí misma, y dentro de la cual el individuo no venga a ser sino como un «gusano en el vientre de un gigante», según lo afirmaba Hobbes de su *Leviathan*, (Tonnies, Pág. 268), a la que por lo mismo tenga que sacrificarlo todo; sino, antes bien, entendida como un haz o conjunto de procesos relacionales sociológicos de determinada especie, cuya forma sistemática viene a ser precisamente la nación, en cuanto forma social particular. La nación no es, pues, ninguna entidad mística, de existencia independiente de los individuos y superior a ellos; es tan sólo, la red de relaciones que se tejen y se cruzan entre los individuos componentes de una colectividad, relaciones sociales específicas, que vistas y contempladas desde el plano de la cultura, vienen a constituir el contenido mismo de la nación.

Pero, por lo mismo que acabamos de decir, se descubre que la forma social, cualquiera que sea, no es algo dado de una vez para siempre, sino que, como conjunto de relaciones cambiantes que es, es susceptible de progreso, de intensificación, de afianzamiento, o también, claro está, de relajación, ruina e incluso de desa-

parición. Desde este punto de vista, la forma social, en este caso la nación, como algo dado en la historia y en la realidad, está sujeta a los vaivenes de una y otra, a las mutaciones y vicisitudes propias de la historia, las que, por lo mismo, nos permiten contemplar a esta forma, como a todas, unas veces con pujante lozanía y otras con marcada debilidad, según la trama creciente o decreciente de las relaciones sociales que la instituyen. En este sentido, claro está, se puede hablar de un ritmo histórico de las naciones y hasta se puede decir que se trata de formas sociales condicionadas históricamente.

La forma nacional a través de la Historia

Puede, por consiguiente, hablarse de un desarrollo, progreso o evolución de la nación, descartando toda idea de crecimiento o proceso orgánico fatalmente condicionado, y queriendo significar nada más que la gradual intensificación y consistencia de las relaciones sociales específicas, que dan por resultado la forma nacional. En este sentido, es posible aún hablar de los orígenes de la nación, o sea, del momento histórico social en que surge como una realidad aprehensible, sociológicamente, e incluso situar cronológicamente ese momento en alguna etapa de la historia.

Nadie duda de que la idea y la realidad de la nación, tal como actualmente se entienden, constituyen un fenómeno específicamente europeo. Es dentro del ámbito de la cultura europea, consecuentemente, donde podemos y debemos buscar los contingentes que han concurrido a producir la nación como una forma particular de convivencia humana. « Resulta, pues, — dice un

autor—que los dos rasgos principales de la historia moderna son el desenvolvimiento de las naciones y el progreso de la libertad individual». (Historia del Mundo en la Edad Moderna.—Tomo I, pág. 62). Es, por consiguiente, en los comienzos de la Edad Moderna, en los albores del Renacimiento donde hemos de encontrar el posible momento histórico-sociológico de realización de la nación en su fase inicial.

La nación es pues el correlato del movimiento profundo que se denomina Renacimiento y este movimiento, a su vez, halla en lo que se llama la formación de las naciones una de sus manifestaciones más vitales y de sus más peculiares caracteres. Nos es imposible, dentro de la brevedad de este trabajo, trazar todo aquel proceso histórico-social del ámbito europeo de entonces, que viene a desembocar en el Renacimiento. A lo sumo, lo que podemos hacer es puntualizar sucintamente los factores que de manera decisiva concurren a hacer posible la aparición de las naciones. Esos factores son principalmente dos, íntimamente relacionados, de manera que un último análisis nos revelaría que sólo se trata de un factor, pero preferimos enunciarlos ambos, porque en la periferia de los sucesos históricos especialmente, ambos parecen tener igual valor y jugar idéntico papel. Esos factores son: el hundimiento de la unidad social máxima, que hasta entonces había dominado la Europa entera, la Cristiandad, bajo su denominación de Iglesia Católica, y la transformación del sistema de producción de la sociedad feudal, con el consiguiente cambio del tipo de economía dominante.

Hasta entonces, por encima de las diferencias locales, de raza o de grupo, la unidad, totalizadora y universal que representaba la Iglesia, lo había dominado todo; y el europeo estaba acostumbrado a sentir una

íntima adhesión, en todo caso victoriosa, hacia la Iglesia, antes que hacia su Rey, o su Patria, o su región. «Los europeos—dice—por eso, Hayes, al respecto,—durante este largo período (justamente la Edad Media) guardaban muchas *lealtades*: a la Iglesia Católica, al Obispo o al Abate, al Cura, al señor feudal, al Jefe de tribu, al Duque o Conde o Barón, a la guilda de artesanos o comerciantes, al señorío o a la ciudad, al realismo o nominalismo, a San Francisco o a Santo Domingo, al Papa o al Emperador. Las nacionalidades subsistieron ciertamente a través de este período y, a no dudarlo, hubo una acusada conciencia de diferencia nacional hacia el fin de la Edad Media, como resultado de las Cruzadas, del surgimiento de la literatura vernácula, y de los ambiciosos esfuerzos de los Monarcas en la Europa Occidental; pero si algún objeto había en ese entonces de lealtad popular y superior a todas, no fué de seguro la nacionalidad, sino la cristiandad» (Hayes. «Essays on Nationalism». Pág. 28). Hay que observar de paso, que Hayes habla aquí de nacionalidad, no de nación.

Pero, debido a un conjunto de procesos de transformación que habían venido operándose en la estructura y en la supraestructura de la sociedad europea de entonces, entre los cuales merecen citarse en primer término, aquel que ya hemos enunciado, el referente a las relaciones materiales, engendradoras de la economía; y luego, el intercambio comercial con los pueblos de Oriente, resultado de las Cruzadas, a la vez que móvil para ellas, al menos para las postreras; el aporte humanístico de la cultura griega revivida, lo que engendró el afán racionalista, que ya se hizo patente desde los primeros días del Renacimiento, el proceso de relajación interna sufrido por la Iglesia, la ampliación de los conocimientos científicos en el horizonte intelectual, a la vez que la ampliación de los horizontes

geográficos del globo; debido, repetimos, a todo aquello que, en una palabra, y siguiendo una expresión de Hauriou, podríamos llamar *tejido metafísico*, capacidad racionalista del hombre europeo, que, desde entonces preside la sociedad y el desenvolvimiento histórico de Europa, en contraposición al tejido religioso, *vis mística*, fuerza mística que había presidido, de una manera omnimoda, toda la Edad Media, prodúcese en el mundo europeo un gran cambio, de incalculable trascendencia y de repercusiones aún vivientes. Es el tránsito de la etapa mística, cerrada, de economía agraria, del mundo feudal a la etapa racionalista, abierta e ilimitada, de economía individualista y capitalista, del mundo moderno.

A consecuencia de este cruce, decisivo y profundo, realizado en el camino del desarrollo histórico de Europa, podemos observar que se operan numerosos cambios en todos los órdenes vitales, así en el arte como en la ciencia, así en la vida como en la historia, así en las concepciones individuales del mundo y de la vida como en las maneras y formas de convivencia y organización social. Y a esto se debe, en consecuencia, el que a aquella medioeval tendencia del hombre europeo a la realización de una unidad máxima, la denominada Iglesia, a esa ciega e íntima adhesión, prevaeciente sobre todas las demás, que sentía el individuo hacia esa Iglesia, vengan a reemplazar las tendencias particularizantes y una nueva forma de adhesión, la adhesión a una forma social, menos universal y ecuménica, pero más concreta y, por lo mismo, de más determinados fines, precisamente la nación.

Podemos, pues, dejar constancia de que la nación se forma en el período del Renacimiento y va adquiriendo cada día una más poderosa consistencia; y, como quiera que su formación se verifica precisamente

en los momentos en que se quebranta y se hunde la organización totalitaria que había pretendido realizar una síntesis definitiva y única, surgiendo de las ruinas de esa unidad disuelta, en contraposición a ella, hasta diríamos que como una anti-Iglesia, hay para suponer y para afirmar que la contribución más importante del período renacentista en el desarrollo de las naciones europeas consiste justamente en haber hecho posible que ellas aparezcan, pero precisamente que aparezcan como infiltradas de un principio antagónico al que hasta entonces había dado vida a casi todas las organizaciones sociales existentes, del principio racionalista que halló su más cabal expresión en el afán crítico del hombre de esa hora, cuyos principales representantes son, en los diversos campos, Giordano Bruno y Galileo, Bacon y Descartes, Leonardo da Vinci y Maquiavelo, Savonarola y Lutero, y, antes que ellos todavía, Nicolás de Cusa y Copérnico, cuyo descubrimiento astronómico, que con razón ha sido llamado por Goethe, el descubrimiento más grande de la historia, ha dado lugar a que a todas las grandes transformaciones operadas en aquellos tiempos, se las denomine «revoluciones copernicanas».

Los momentos culminantes en el proceso de formación de las naciones europeas

Si el Renacimiento, según dejamos expuesto, es el período dentro del cual se inicia el proceso de realización de las naciones, bien puede decirse que, a través de toda la historia posterior, ellas no han hecho otra cosa que afirmarse, afianzarse, aumentar su pres-

tigio ante los ojos de sus propios súbditos, en una como creciente escala de apogeo y de prosperidad, lo que ha inducido a más de un autor a suponer que la nación es, acaso, la más valiosa y en todo caso la definitiva forma de organización social. A pesar de lo dicho, es posible señalar, en la carrera triunfal de las naciones, determinados momentos históricos, correspondientes a fenómenos histórico-sociales, a grandes corrientes del pensamiento, o ambas cosas a la vez, en los que parece como si la nación adquiriese un respaldo y una efectividad mucho más grandes. Aquellos momentos pueden ser enunciados y son, sucesivamente: la Reforma protestante, la Teoría de la soberanía del pueblo y su epílogo de la Revolución Francesa, el Historicismo romántico y, por paradójico que parezca, su correlato de la Revolución Industrial.

Cada uno de estos momentos, cada uno de estos fenómenos no ha hecho otra cosa que coadyuvar al engrandecimiento de las naciones, las que, a su vez, han procurado extraer de tales hechos un caudal de prestigio que les permita aparecer como entidades invencibles. Y así, si la Reforma contribuyó con sus principios del libre examen y de la autonomía de la razón individual, y sus consecuencias de hecho de las relaciones comerciales, de la economía liberal, todas estas marcadas con el sello del individualismo económico, es decir, del egoísmo económico, lo que determinó en las naciones la tendencia a personalizarse, a ser concebidas y analizadas, a la manera de los individuos, con lo que se llegó al corolario de que, así como sobre el individuo no había ninguna limitación, así también sobre las naciones no había ninguna «humanidad» que limitase las prerrogativas de cada una de ellas, pudiendo y debiendo mirar sólo hacia su engrandecimiento singular, sin cuidarse de la suerte de las demás, o incluso reali-

zándolo a costa de la ruina y descalabro de las otras; y si la teoría de la soberanía del pueblo con su epílogo de la Revolución Francesa contribuyó con el principio de que existía una voluntad popular, cuyo sujeto, el pueblo, bajo cuya palabra se entendía una entidad inexistente, venía a estar dotado de una verdadera personalidad, la que se hizo extensiva, por obra de una fácil hipostatización y en virtud de un círculo vicioso a la Nación y al Estado, los que adquirieron con esto el sin igual respaldo que les ofrecía una teoría que dotaba a los pueblos, aunque mal interpretada por cierto, de una conciencia y voluntad reales, conduciéndolos, en especial a la Nación, a la creencia, harto ingenua, de que existía una alma colectiva, a imagen y semejanza del alma individual; el historicismo romántico, en cambio, cuyas creencias más características eran las de que la nación era un producto de la historia y la historia, a su vez, una obra inconsciente del alma popular en la que venían a manifestarse las fuerzas misteriosas de la colectividad, no pudo menos de afirmar en los individuos la suposición de que no podía haber nación sin historia y de que cuanto más gloriosa fuera ésta, tanto más se engrandecería aquella.

Esta consideración de la nación, como un organismo superior, nos recuerda la concepción católica de la Iglesia, y por otro lado, denota cómo, el romanticismo histórico sublevó en los pueblos todo ese cúmulo de fuerzas místicas, apenas adormecidas por el influjo racional anterior, concluyendo por despertar en los individuos un cierto religioso sentimiento nacional. « No sólo es esto, añadiremos con Hayes, sino que en la historia romántica y en la personificación idealizada de la Nación propia, uno se imagina descubrir algo eterno, la vida de un grupo que ha existido sin comienzo, desde mucho antes que existan sus actuales miembros y que,

por la misma razón, existirá sin fin largo tiempo después de que éstos hayan ido a reunirse con sus padres en la tumba».

Y cuando se recuerda que las masas de todos los países, arrastradas por la corriente romántica, llegaron a ver en las historias nacionales—que de ser escritas razonablemente sólo hubieran debido relatar las seculares opresiones de que habían sido objeto—, tradiciones gloriosas capaces de entusiasmarlas y de llevarlas incluso al sacrificio, no sabe uno que admirar más, si el poderío de los factores místicos y elementales sobre las masas, o la infinita capacidad de tergiversar la historia, propia de todos aquellos pseudo-historiadores.

Por fin la Revolución Industrial completó la obra del historicismo romántico, haciendo que el nacionalismo sea también nacionalismo económico. Es cierto que el ideal de la suficiencia económica no fué nunca extraño a los Estados; es verdad que, durante algunos períodos cada Estado intentó prácticamente alcanzarlo y que, incluso teóricamente, como observa Weber, una economía nacional bien dirigida tendría lógicamente que dirigirse a él. Mas nunca antes se convirtió en una obsesión nacional el ideal de la autarquía, como cuando hizo su aparición el nacionalismo económico, siguiendo el cual, toda nación, puédale o no, tendría que planear su economía como si en todo el mundo no hubiese más países.

El nacionalismo económico recorre casi siempre el mismo camino: Primero, alza de las tarifas aduaneras, con el fin de impedir o al menos dificultar, la importación; luego, prohibición de importar determinados artículos, principalmente los de lujo; por fin, consumo de los artículos producidos dentro del país, exclusivamente. Lo curioso de todo esto es que en tanto cada país

entiende defender así su economía, quiere a la vez que sus productos hallen mercado en los demás, ya que siempre habrá un excedente que no se consume en el mismo país productor.

Ahora bien, un análisis más detenido nos demuestra que el nacionalismo económico es una forma de defensa del capitalismo de cada país, el cual busca soluciones artificiosas como la del proteccionismo. Es sin duda por eso, por lo que puede observarse que la prédica del nacionalismo económico comienza a hacerse más insistente desde cuando la revolución industrial conduce al sistema capitalista, a un mismo tiempo, a su esplendor y a su ocaso. El método y la argumentación que entonces adoptan las clases dominantes, para convencer a las masas de la bondad de su sistema, son harto ingeniosos y, desde luego, disfrazados con el ropaje emotivo del patriotismo. Se les habla del deber de contribuir al engrandecimiento de la *nación*, de que ésta, como una madre, necesita del sacrificio de sus hijos; de que, finalmente, los productos nacionales, por este solo hecho, son hasta de mejor calidad que los extranjeros; y entonces, claro, está, las masas, entre las que se cuentan los mismos obreros que han producido los artículos, se ven inducidas a consumirlos, coadyuvando en esta forma al aplazamiento de la bancarrota del capitalismo, sistema bajo el cual viven en perpetua explotación. Entre esta didáctica económica nacionalista del capitalismo, de acuerdo con cuyas máximas siempre los productos nacionales están por encima de los extranjeros, y la didáctica histórica oficial, que enseña igualmente que los héroes y batallas del pasado de cada país son, también, los más gloriosos dentro de la historia del mundo, apenas si existe diferencia alguna. Ahora podemos explicarnos por qué las clases dominantes tornáronse de buena gana nacionalistas. Pero



será mejor que apelemos al testimonio de Hayes, al respecto: «El movimiento—dice—, refiriéndose al nacionalismo liberal—atrajo el apoyo de las clases medias, particularmente de la reciente clase de capitalistas industriales, incluyendo entre ellos hombres tales como el banquero Laffite en Francia, los constructores de ferrocarriles, Haussman y Mevissen en Alemania, y los manufactureros Cobden y Brigst en Inglaterra. Cavour no fué solamente un liberal doctrinario, un hombre de Estado nacionalista, sino, además, el padre de la revolución industrial en Italia y un gran capitalista».

Este es el nacionalismo moderno, al que se lo ha llamado integral. Se había generalmente creído que la guerra europea serviría para destruir este nacionalismo. La realidad de los hechos ha venido a demostrar, en cambio, que, antes bien, ha reavivado los sentimientos nacionalistas, hasta el extremo de volverlos intolerantes y agresivos.

Dos son las corrientes opuestas que parecen disputarse la primacía, ante nuestros ojos, y con caracteres dramáticos: el nacionalismo y el supernacionalismo. La lucha se desarrolla en estos precisos instantes de la historia; y mientras el primero predica la esclavitud y la guerra, se manifiesta conquistador e imperialista, el segundo es pacifista y respetuoso de los derechos de los pueblos y exalta el valor de los ideales de libertad y de justicia. Uno y otro tienen sus teorías justificativas; y, por cierto, las del nacionalismo puede decirse que son catastróficas. «El nacionalismo integral—dice Hayes—hace de la nación, no un medio conducente a la humanidad, no un paso adelante hacia un nuevo orden mundial, sino un fin en sí. Sitúa los intereses nacionales por encima de los intereses individuales y por encima de los intereses de la humanidad entera». Es.

preciso convenir en que la doctrina del nacionalismo es insostenible, a causa de su fundamentación irracional, de la que por cierto hace alarde tal doctrina, propugnando, con Barrés por ejemplo, que todo buen nacionalista «debe ser arrastrado por el sentimiento nacional como por una tempestad». Ello no obstante, el nacionalismo ha encontrado adeptos en la práctica, por millares, llegando a infundir en las masas la singular idea de que la nación, su nación es, si no la primera entre todas, la única, buena o mala, que en principio debiera subsistir. No es imposible que una idea como ésta logre llevar a quienes la defienden y la siguen, a la ejecución de actos heroicos; pero cuando consideramos que, siguiendo una deducción bastante lógica, tal idea nos conduce a la teoría de la nación única en el mundo, con las demás a sus plantas, nos vemos obligados a concluir que se refuta por sí misma *ad absurdum*.

Pero lo grave está en que el nacionalismo ha pasado ya de la teoría a la práctica. Y así vemos, por ejemplo, una Italia fascista que, envahtonada por un César, al cual no sabríamos que calificativo darle, con el empeño absurdo de revivir la historia de una Roma, largo tiempo hundida ya en las sombras del pasado, se declara abiertamente antidemocrática, oprime férreamente a sus súbditos y niega a priori todas las libertades dentro de su teoría del Estado, dando al mundo el ejemplo, más cómico que trágico, de un Estado despótico, autocracia disfrazada con la máscara de una Constitución poco digna. Y como si ello fuera poco, el nacionalismo imperialista italiano se lanza a la conquista de pueblos débiles e inermes, como el pueblo etiope, haciendo gala de destruir un Estado y jactándose de haber cometido un atentado contra el mundo y la civilización.

Y así vemos también una Alemania racista o nazista, que, en nombre de un viejo mito de raza, resucita la lucha de razas y en nombre de una cultura, establece contienda con la cultura; una Alemania que se agrupa místicamente al rededor del Fuehrer, que se ha tornado en el paladín más esforzado de la superioridad de la raza aria sobre todas las demás, especialmente las razas de color, a las cuales no les queda, según esto, otro destino que el de sucumbir en su defensa o el de someterse a la servidumbre de estos nuevos conquistadores, quienes las juzgan peligrosas para la cultura. Sin embargo, para nosotros, el peligro no está en las razas de color; el peligro está en las camisas de color.

Y todavía, lo más grave está en que tras de estos líderes marcha toda una cohorte de pseudo-filósofos y pensadores, que escriben la doctrina del Estado nacionalista, del Estado totalitario, quienes ni siquiera empiezan por discutir conceptos sino por acatar y justificar los hechos de sus respectivos gobiernos, poniendo de este modo el pensamiento al servicio de la fuerza. Como un tal Carl Schmitt, por ejemplo, cuya tesis política fundamental es la de que el Estado debe construirse sobre la base de la ecuación *amigo-enemigo*, de donde la conclusión lógica es que a los pueblos o Estados enemigos hay que tratar de aniquilarlos; como un tal Hans Freyer, sociólogo por añadidura, quien cree y sienta como principio indiscutible el de que el Estado para ser tal necesita una esfera de acción donde poder conquistar, resucitando así el antiquísimo tipo de Estado de conquista, que parecía haber desaparecido ya definitivamente de la historia. Es sin duda de acuerdo con estas doctrinas cómo Italia se lanzó a la conquista de la nación etíope; y es también de acuerdo con ellas cómo Alemania viene reclamando con insis-

tencia sus colonias, lo que nos permite afirmar que si no se las dan, ya ella se encargará de tomarlas, conforme con la máxima de que «el Estado, para existir, necesita conquistar» (1).

Fascismo o nazismo, cesarismo o racismo, no son más que palabras sonoras que ocultan los desmanes imperialistas de los sombríos dictadores que, en mala hora, han logrado adueñarse del poder, en dos países, por otro lado, dignos de mejor suerte. «Pero la historia, —dice ese ilustre espíritu que es Kelsen, como refiriéndose a cuantos autócratas han surgido y surjan en el mundo—, que conoce junto a democracias desmoralizadas otras política y culturalmente florecientes, señala implacablemente al lado de figuras gloriosas, los espectros de césares envilecidos que aniquilaron sus Estados y sumieron a sus pueblos en indecible desgracia».

* * *

Nuestra actitud frente al Nacionalismo

Pero, ¿cómo, se dirá, es posible que seamos antinacionalistas, nosotros, hijos de un país en el que todavía no existe una nación? ¿Si la nación aún no se halla formada entre nosotros, es posible que nos declaremos enemigos del nacionalismo y, más bien, portavoces de un supernacionalismo? Es evidente que hay que co-

(1) Pocos días después de haber pronunciado esta Conferencia, Alemania conquistaba a Austria, so pretexto de incorporarla al Reich, afirmándose así lo que habíamos previsto.

menzar por distinguir dos conceptos: la nación y el nacionalismo. Si bien es cierto que, hasta el momento presente, la nación ecuatoriana no ha sido ni es una realidad sociológica; si bien es cierto que, por lo mismo, debemos tender a la formación de la nación ecuatoriana, también es verdad que no debemos dejarnos arrastrar por la corriente nacionalista, imitando, aún en esto, a la vieja y enfebrecida Europa, que, en las postrimerías de su civilización nos presenta un espectáculo sombrío, síntoma alarmante de su misma decadencia—y no de su vitalidad, como puede aparecer a primera vista—una despiadada lucha de nacionalismos, cuyo único desenlace cierto, de seguir así, tendría que ser la ruina de todas las formas sociales existentes.

Es obvio que nuestro deber es realizar la unidad nacional del Ecuador; pero de esto a que demos pábulo a un fanatismo nacionalista, capaz de desconocer y negar la realidad supernacional, hay una distancia incalculable, que no queremos precisamente salvarla. Porque estamos convencidos que, por encima de la nación, hay, debe haber una humanidad, noción amplia y generosa, dentro de la cual han de subsumirse todas las otras diferenciaciones secundarias; porque estamos convencidos de que la nación no es un fin en sí, sino un medio, necesario si se quiere, pero medio al fin, para llegar a una organización social más alta y de más rico contenido.

En esto, por lo menos, tratemos de diferenciarnos de la decadente Europa. Ya son muchos los males que hemos heredado de la civilización occidental. No tratemos de aumentar también éste, sino, al contrario, de evitarlo, hoy que todavía es posible y que lo podemos prevenir a tiempo. No se puede negar que del mundo europeo hemos recibido casi todo nuestro acervo cultural; no se puede negar, tampoco, que de ese mismo

mundo nos han venido muchos bienes, principalmente en lo que respecta a la organización de los Estados, habiendo recibido nociones y principios de tanta validez, como el principio del gobierno democrático y la Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano; pero no por ello, hemos de tratar de realizar aquí en América todo cuanto se realiza allá, pues existen muchas cosas censurables, y una de ellas, en este mismo momento, es el fanatismo nacionalista.

Además, ¿sobre qué podría basarse, en los actuales momentos, un nacionalismo en América, un nacionalismo ecuatoriano, por ejemplo? ¿Sobre qué podría fundamentarse? ¿Cuál podría ser el criterio que serviría para la exaltación de un sentimiento nacionalista? Al menos en Europa—hay que confesarlo—se acude a ciertos criterios, viejos y vacíos sin duda, pero al fin, relativamente altisonantes, para la exacerbación nacionalista. ¿Podríamos hacer igual cosa nosotros? Veámoslo. En Europa se puede hablar y se habla, se saca a relucir criterios tales como el de la sangre, o sea el de la raza, o el del idioma, o el de la religión, o el de la historia, o en fin, cualquier otro criterio semejante. Mas, entre nosotros, si contemplamos nuestra realidad americana, la realidad ecuatoriana, sobre todo, ¿qué valor tendrían, entonces, tales criterios? En un pueblo, como el nuestro, fraccionado por las diferencias de raza, y de idioma y de religión y hasta de historia, en un pueblo en el que más de un millón de indios se encuentra al margen de lo que pudiera denominarse una incipiente nación ecuatoriana, ¿podríamos hacer valer alguno de esos criterios, tambaleantes ya en la misma Europa y que debemos declararlos definitivamente desterrados de nuestro Continente?

Todos estos criterios son fluctuantes en América, desprovistos de sentido y no podría lícitamente erigirse

sobre ninguno de ellos ningún fuerte sentimiento nacionalista. ¿Qué pureza ni unidad de raza, ni unidad de idioma, ni de religión, etc., ni siquiera de historia, puede darse en una realidad social que no es sino el preámbulo de estados sociales más complejos y más duraderos, por lo mismo? No es posible concebir ni hablar de una unidad de raza en un pueblo y en un momento en que los más variados tipos de los más variados mestizajes hacen su aparición en el escenario social, precisamente en obediencia a rigurosas leyes de orden causal, que rigen los procesos todos de los cruzamientos raciales. Y si no es posible hablar de la unidad de raza, tampoco lo sería traer a cuento ninguna otra posible unidad, viendo, como vemos, que estamos divididos en dos o más trozos parciales, cada uno con idioma, religión, tradiciones, sentimientos, etc., diferentes. Pero ni siquiera la unidad de historia es posible mencionar en el caso de la nación ecuatoriana. Nuestra historia, es, por un lado, relativamente reciente y, por otro, absolutamente incierta; y mientras hay un grupo de población que vive y se emociona ante recuerdos históricos de hechos gloriosos en los que, sin duda, terciaron sus antepasados, hay otro grupo, el de más peso dentro de la totalidad, que ni sabe ni siente nada acerca de tales sucesos, ora porque los desconoce en absoluto, ora principalmente, porque se realizaron dentro de una órbita y un ambiente que eran completamente extraños a los suyos propios. Ni aquel viejo principio, sustentado por Renán, de que la nación se funda en el rico tesoro de recuerdos comunes, en el hecho de haber realizado juntos grandes cosas en el pasado y de tener la voluntad de seguir realizándolas en común, en el porvenir, ni siquiera tal teoría vale para nuestro caso, porque, después de todo, los recuerdos de los unos, si pudiesen tenerlos, firmes, claros y precisos, no servirían sino para opacar ~~los de los~~ otros.

Así, pues, un nacionalismo ecuatoriano, el nacionalismo en América, no podría fundarse sino sobre aquello sobre lo cual, después de todo, se funda todo nacionalismo, sobre aquello que hay de común en todos los nacionalismos, sobre la raíz irracional e instintiva de la parte elemental del hombre, base y sustento de todos los fanatismos que han azotado y azotan a la humanidad, ora sean éstos religiosos, nacionalistas, políticos, etc.

Caracteres comunes y caracteres

diferenciales en los países de América

Si examinamos un poco más atentamente la realidad histórico-social de los países de nuestro Continente,—nos referimos a los de América Española,—podemos observar que, por encima de las diferencias locales, de cada país, que ya existen, hay unas cuantas notas, las más, y, sobre todo, las de mayor influencia, comunes a todos ellos. Es evidente que, como lo dice Andrenio, se pueden ya diferenciar ciertos tipos nacionales en América. Así, un mejicano, por ejemplo, respecto de un argentino o de un chileno; mas todos estos tienen un fondo común, todavía tan fuerte, que bien podría también hacérselo valer para la estructuración de una sola gran organización hispano-americana, o sudamericana, o, por lo menos, unidades menos amplias, pero, en todo caso, superiores a las actuales agrupaciones existentes.

Dos, son, por consiguiente, los grupos de caracteres relativos a nuestros países; y si el grupo de caracteres comunes es mayor y de más importancia, no cabe

duda que no solamente no está aún preparado el terreno para la generación espontánea de los nacionalismos, sino que, incluso, puede decirse que las bases son favorables para la realización de una unidad social de más amplias prespectivas y de más vastos alcances.

El ideal supernacionalista, el ideal de América

Esto mismo nos hace ver que nuestras aspiraciones sociales y culturales deben dirigirse hacia la fortificación y realización del ideal supernacional, esto es, a la realización de una organización social cuyo contenido veaga a ser la humanidad entera, haciendo caso omiso de las diferencias de raza o religión, o en todo caso, poniéndolas en segundo plano. América no puede menos de alentar un ideal generoso; sus miras no pueden ser egoístas y cerradas, ni sus ideales resucitar los viejos mitos de los pueblos europeos, a cuyo influjo han debido precisamente una buena parte de sus calamidades. Y no hay ninguna contradicción entre alentar un ideal supernacional y tender, por otro lado, a la formación de una nación ecuatoriana, porque concibiéndola, que es como se la debe concebir, como una organización intermediaria, como una parte integrante de un todo más amplio, ella no hace otra cosa que cumplir su función, la de congregar a un pueblo, en una unidad de cultura, refiriéndola, a su vez, al círculo más grande de la cultura humana en general.

Pero si vamos a tender a la realización de la nación ecuatoriana, en el sentido que acabamos de expresar, es forzoso que la realicemos, ya no como una formación de clase, como ha sucedido hasta aquí,— pues siempre las llamadas clases inferiores han estado al

margen o por debajo de la esfera cultural—; sino como una formación realmente colectiva y popular, en el sentido de que también aquellas clases inferiores sean verdaderos agentes de cultura, viniendo a ser ésta patrimonio de toda la masa en general y de ese modo poder hablar, con pleno derecho y en buena lógica, de la «unidad de fines culturales», como el contenido esencial de la nación.

El método para llegar a una nación ecuatoriana

Una nación ecuatoriana, sin embargo, no puede tener sentido, si no se principia por revalidar toda esa gran porción de masa indígena, el mundo indígena. En una palabra, tratando de eslabonar esta etapa histórica que vivimos con aquella etapa que precedió a la «catástrofe de la Conquista», como la llama Haberlandt, momento en el que la obra cultural hubo de quedar trunca, por obra de la dominación extranjera. Ninguna unidad de fines culturales puede constituirse válidamente si no es aprovechando algunos elementos de cultura del mundo indígena desaparecido, y que pueden ser revividos aun ahora. Entre esos elementos pueden contarse, por ejemplo, la concepción de la propiedad, ciertas formas de organización social, como las comunidades, etc. Elementos culturales todos estos que no han desaparecido del todo y que no debemos dejar que desaparezcan, puesto que pueden servirnos para construir sobre ellos nuestro edificio del futuro.

Este es el método a través del cual podremos llegar a ver convertida en realidad la idea de una nación ecuatoriana. Evidentemente, hay, puede haber otros caminos para llegar a tal finalidad; pero, al indicar

nosotros el método propuesto, lo único que hacemos es subrayar el más hacedero y el de más copiosos resultados. Y de seguirlo, claro está que tenemos que saltar por encima de la etapa histórica Colonia-República y unir los rotos eslabones de dos momentos históricos decisivos: el del hundimiento de la cultura indígena en el ocaso de la Conquista y el del renacimiento que se inicia en nuestro tiempo. Puede decirse que no es forzoso que volvamos las miradas hacia atrás, y así es la verdad; pero, si en algún pasado nuestro queremos afianzarnos para la estructuración de una nación ecuatoriana, o, acaso, de una unidad social más amplia, ese pasado, a no dudarlo, no lo hemos de hallar sino en la historia indígena y no en este breve paréntesis que significa para nosotros el período comprendido entre la Conquista y esta hora de la historia.

A más de que, volvamos o no la mirada hacia el pasado, si en verdad queremos llegar a la realización de una «unidad de fines culturales», forzosamente hemos de tener que contar con la agobiada masa indígena. Después de todo, lo realmente importante es que este gran grupo de la masa de población ecuatoriana sea transformado en agente propulsor de la cultura, pues que sólo entonces podrá hablarse de que en verdad se ha realizado una nación ecuatoriana.

El ideal supernacionalista y la Nación

Pero, como quiera que la nación no es sino un medio para llegar a la realización del ideal supernacional,—es preciso insistir sobre este punto de vista—, nuestras aspiraciones deben tender siempre a realizar la idea de una nación, como un conjunto de relaciones

9

culturales, existentes entre los hombres de un mismo país, pero, al mismo tiempo, a ahogar esa manía nacionalista, que persigue el engrandecimiento de la propia nación, sobre los escombros de las demás, y, lo que es más grave aún, no vacila en afirmar que las individualidades no cuentan para nada dentro o frente a la nación. Peligrosa doctrina, que, de seguirla hasta sus últimos límites, nos conduciría al absurdo del sacrificio de los individuos, de sus derechos y de sus libertades en aras de una hipotética nación, idea mitológica, fácil de explotar por quienes tienen en sus manos el poder, cosa que pone de relieve el fundamento irracional e insostenible de tan peregrina teoría.

Ante estas dos posibles vías, con que tropezamos en el momento histórico presente, por donde podemos encauzar nuestros esfuerzos y aspiraciones sociales y culturales, ¿hay alguien que pueda dudar un solo instante por cual de las dos estamos obligados a seguir, si queremos salvarnos a nosotros mismos, salvar la cultura y salvar a la humanidad en general? El nacionalismo, es cierto, hoy más que nunca, insiste en sus prédicas y parece haberse adueñado de las emociones y sentimientos de todas las masas; se ha convertido en una especie de fuego sagrado que anima y alienta la parte elemental de los hombres en una forma inusitada, impeliéndoles incluso a agredirse unos a otros, con una tal fiereza que recuerda las luchas mantenidas entre las tribus primitivas en las que el exterminio del vencido era la corona de la victoria; puede decirse que es una verdadera *tempestad*, como lo quería y pedía Barré, en cuyo seno hombres y pueblos se agitan verdaderamente cual si fuesen hojas arrastradas por su furia tormentosa. El nacionalismo, en verdad, en su forma actual de nacionalismo integral, reviste los caracteres de una verdadera nueva religión y, aparentemente,

parece haber llegado a su apogeo más brillante, conduciendo a las naciones a su triunfo apoteósico. Pero todo ello no es más que bambalinas y fanfarrias, síntoma exacto e indubitable, de que, en el fondo, el nacionalismo está llegando a su ocaso y, por consiguiente, las naciones están a punto de derrumbarse minadas por esta ciega exaltación de los instintos primitivos que significa el culto nacionalista.

En cambio el ideal supernacionalista se mantiene vivo y puro, ora por ser un ideal humanitario y racionalista, ora porque, siguiendo las leyes inflexibles del devenir social, se ha de ver pronto realizado en los hechos, pues ninguna forma social de las actualmente existentes, puede decirse destinada a durar eternamente, menos la nación, siendo la humanidad, como organización unitaria y basada sobre principios racionales y no sobre tendencias instintivas, la única meta posible del desenvolvimiento social humano en la tierra.

Así, pues, a despecho de las confusas prédicas nacionalistas que suelen captar a las masas con las fantásticas teorías de la grandeza de la nación, el nacionalismo integral, vuelto tan agresivo como el islamismo de los primeros días, no solamente no conseguirá transformar a las naciones en entidades eternizables, sino antes bien, las desmoronará con estrépito. No hay ninguna exageración en las siguientes frases de Hayes, que nos ofrecen sentenciosamente la quinta esencia del nacionalismo integral: «En el siglo XX, el nacionalismo integral es esencialmente religioso, fanáticamente religioso. Las antiguas formas de nacionalismo, en especial el jacobino y el liberal, eran también religiosas. Pero si aquellas antiguas formas representan una especie de Nuevo Testamento, religión de amor y de servicio, el nacionalismo integral, representa un viejo Testamento,

religión de dioses celosos y acérrimos que reclaman ojo por ojo y diente por diente.

No nos resta otra cosa que esperar el anunciado triunfo del principio racional, que, tarde o temprano, por sobre el desquiciamiento de las naciones aturdidas, habrá de realizarse, y justamente, de acuerdo con la dialéctica de la razón humana, en la forma positiva de un supernacionalismo constructor, en el que resplandezcan armoniosamente la libertad y la justicia. Ya Fichte había dicho: «El objetivo de la vida terrenal de la humanidad es llegar a que en la misma se regulen según la razón y con libertad todas sus relaciones». No en vano, efectivamente, la razón humana es creadora. El logos no era al principio; al principio era el caos. El logos, la razón, será al fin, cuando la humanidad pueda verse a sí misma organizada con libertad y justicia, con justicia que no es sino una forma de libertad, con libertad que no es sino una forma de justicia.

ENSAYO SOBRE LA
DEMOCRACIA

EXTRACTO DE UN TRABAJO
DE MAYOR ALCANCE.

Por creerlo de interés inmediato y utilidad práctica, en estos momentos en que existe tanta controversia sobre la Democracia, en que se desconocen su esencia y su valor, y en que, en la esfera de la realidad, se pretende hacer tabla rasa de los principios de gobierno sustentados por dicha concepción, nos permitimos publicar este somero bosquejo acerca de tal tema, reservándonos el hacer una publicación más amplia, con mejor oportunidad.



De acuerdo con el plan que preside este capítulo, en este punto debiéramos analizar la teoría democrático-racionalista de la soberanía popular y, previamente, precisar el concepto de «*pueblo*», respecto a los alcances asumidos dentro de ella. Antes, sin embargo, nos vemos obligados a realizar una digresión preferentemente histórico-sociológica, sobre la soberanía del rey o del monarca, único método que nos permitirá ver con claridad, más luego, en qué consiste la esencia de la teoría democrática.

De lo que con insistencia se ha dicho en el capítulo anterior nos interesa recordar particularmente, ahora, una cuestión, la de que el rompimiento de la unidad máxima europea, representada por las «*civitas máxima*», significa esencialmente la aparición de nuevas unidades parciales, siempre en progresiva autoafirmación, las unidades nacionales. Este proceso, empero, que es necesario considerarlo más en su validez sociológica que en su efectividad empírica, era complejo, hondo, irradiaba, por así decirlo, en varias direcciones. De ahí que como una faz histórica de tal proceso sociológico, se realizase la aparición histórico-formal del Estado, en el sentido moderno del vocablo.

Desde un aspecto estrictamente histórico-genético puede discutirse si el Estado ha precedido a la Nación o si la Nación ha precedido al Estado. Esto, por el mo-

mento, no nos interesa, aún cuando podemos adelantar una afirmación: generalmente el Estado ha precedido a la Nación. Como lo dice Sukiennicki: «Es necesario no olvidar que la organización del Estado precedía ordinariamente a la formación de la nación. Es dentro de los cuadros de la organización estatal unificada que se formaba esta unidad psicológica e intelectual, llamada Nación. Sin la existencia del Estado francés, apenas tendríamos la nación francesa» (1). Lo que importa especialmente es subrayar que el Estado y la Nación, dentro del mundo europeo, aparecen históricamente el uno junto a la otra, acaso porque, de acuerdo con un análisis más hondo, entrambas formas son manifestaciones, sistemáticamente simultáneas del complejo y profundo conjunto de procesos sociológicos concretos que en esencia se desarrollaban entonces. Ahora bien, nuestra tesis sociológica sobre este punto, se encuentra ya fundamentalmente en el primer capítulo, y todavía volveremos sobre ella, de modo especial en las conclusiones de esta primera parte. Por consiguiente, reduzca-mos ahora nuestro intento al ámbito de la digresión ya enunciada.

La organización progresiva del Estado, su formación, o como quiera llamarse, podría estudiarse principalmente, desde dos puntos de vista: histórico-sociológico y jurídico-político. Para los fines de este capítulo, nosotros lo haremos desde el segundo, aunque intencionalmente sin descuidar al primero.

Por una parte, oigamos por un instante lo que nos dice Alfredo Weber: «Ahora bien: no es indiferente

(1) Véase Sukiennicki.—«*La soberanía del Estado en el Derecho internacional*».—Pág. 229.

—y éste es el segundo punto esencial en este tema— recordar que el Estado, así nacido, es, al propio tiempo, un producto de decadencia del ecuménico medioeval. Como es sabido, éste, en su idea, sólo conocía el *imperium* y sus formaciones subordinadas, que se hallaban casi todas en una relación jerárquica feudal y de dependencia con la cabeza política o espiritual, según el juego de las fuerzas europeas. No conocía la existencia de cuerpos políticos coexistentes, con los mismos derechos «soberanos», del mismo rango y dignidad, como elementos de su ser y pensar político»... «El comienzo de una lucha nacional ha de buscarse, quizá, a fines de la guerra feudal de los cien años entre las coronas francesa e inglesa, que por ello sin duda—en este punto tiene razón Ranke—constituye la primera chispa de la idea moderna del Estado» (1).

La cita en referencia nos ilumina sobre un punto esencialísimo. Los surgentes Estados aparecen como poseedores de derechos «soberanos», cual entidades políticas independientes, esto es, como que, ahora, cada una de ellas posee el *imperium, su imperium*. ¿Cómo, pues, se había operado esta transformación? ¿A qué era debida?

Bien se observará que con ello rozamos uno de los problemas fundamentales de Derecho Público, el de la *soberanía estatal*. La soberanía, potestad suprema ha sido identificada, por largo tiempo, con el Estado mismo y aún las más modernas doctrinas que intentan construir una teoría del Estado, descartando la idea de soberanía, o reduciéndola a su mínima expresión, aca-

(1) Véase Alfredo Weber.—«*La crisis de la idea del Estado en Europa*».—Págs. 15-16.

ban siempre por volver, más o menos veladamente, a sustentarla, aunque sea valiéndose, para ello, como lo hacen Krabbe, Kelsen y Laski, por ejemplo, del recurso de la vuelta a través del derecho internacional, de la «comunidad jurídica internacional». «El Estado es soberano — dice Harold Laski (1)— en tanto que miembro de la comunidad internacional, y no miembro de ella, en tanto que es soberano». De cualquier modo, sin embargo, el Estado resulta soberano, y esto es lo importante.

Por otra parte, Sukiennicki afirma: «Como lo hemos anotado ya, la concepción teórica de la soberanía estatal ha nacido para sancionar el hundimiento definitivo de la antigua organización universal y para contribuir al establecimiento del nuevo orden de cosas» (2). Substancialmente, la idea aquí encerrada es la misma que hemos hallado en la afirmación de Weber. Y, consecuentemente, las interrogaciones planteadas poco antes son válidas también para este instante.

Es preciso tener previamente en cuenta que la soberanía es, también, una categoría histórica, sin que creamos, desde luego, que sea sólo esto, como parece desprenderse de las siguientes palabras del ya citado Sukiennicki: «De otra parte, la cualidad muy importante, que caracteriza al Estado en una cierta época de su evolución, la de ser la organización suprema, no formando parte de ningún sistema jurídico más vasto, es contemplada como la esencia misma del Estado, y de esta manera se confunde una calidad del poder estatal con el poder mismo» (3). Y si recordamos, exactamente

(1) Véase Laski. — «*Derecho y Política*».

(2) Véase *Ob. cit.*, Pág. 228.

(3) Véase *Ob. cit.*, Pág. 46.

en este momento, que la soberanía es una categoría histórica, esto es una «cualidad muy importante, que caracteriza al Estado en una cierta época de su evolución», es porque para responder a las preguntas formuladas necesitamos contemplarla como a tal.

Cuando se trata de satisfacer tales interrogaciones, sucede que, de modo general, los autores se inclinan por una de estas dos direcciones: algunos como Duguit y, siguiendo a éste, Posada, quieren ver en la soberanía «una noción de origen preponderantemente romano»; otros, en cambio, como Carré de Malberg, Esmein, Laski, Gettel, etc., acentúan el origen *feudal* de la soberanía. Entendemos nosotros que si bien las formas políticas romanas prestan un contingente para la elaboración del concepto clásico de soberanía, no son sin embargo, las verdaderas fuentes. Estas deben ser reconocidas en las relaciones económicas de la organización social feudal, con sus tres instituciones características, el *beneficio*, el *patronaje* y la *inmunidad*, admirablemente descritas por Fustel de Coulanges en su libro «Instituciones políticas de la antigua Francia». Como en el primer capítulo hemos tratado ya sobre este tópico, creemos inconveniente insistir en ello. Haremos hincapié, únicamente, en que si, de acuerdo con nuestra concepción, la soberanía, puede decirse, ha recorrido tres etapas: *económica*, *política* y *jurídica*, en la primera de ellas, que corresponde más precisamente al régimen feudal, forzosamente había de estar identificada, más que en ninguna otra, la soberanía con la propiedad, el *imperium* con el *dominium*. Y que, efectivamente, así ocurrió nos prueba una multitud de textos, de entre los cuales sólo extractaremos el siguiente, muy expresivo, del ya mencionado Sukiennicki: «El príncipe era entonces—dice—, considerado, en algún modo, como propietario de su dominio y de su Estado

y su «*imperium*» (la soberanía) era por muchos respectos asimilado a la noción del *dominio* individual. Es verdad que algunos autores (por ejemplo Loyseau) hace una distinción entre los señoríos públicos y los privados, pero el señorío es siempre propiedad, y como el «*imperium*» (la soberanía) es asimilado al señorío público, también él es una propiedad» (1).

El señor territorial adquiere, entonces, el carácter de verdadero soberano, pues, en la administración interna de sus propiedades y de los hombres a ellas adscritos, su voluntad personal será, para la mayoría de los casos, la norma jurídica suprema y las funciones correspondientes a las autoridades políticas y judiciales serán ejercidas por él solo las primeras y las segundas, mediante colaboradores prácticamente sometidos a su mando.

Mas tarde, como se sabe, merced a una serie de procesos sociales, ya descritos en anteriores páginas, las propiedades señoriales irán reconcentrándose en manos del monarca o rey, y, junto con las propiedades el poder; es decir, junto con el «*dominium*», el «*imperium*». Es cierto que la aristocracia territorial conservará todavía, dentro del Estado absolutista y centralizado, determinadas facultades políticas y determinados privilegios, al igual que el Clero, pero esto será ya, más con el caracter de concesiones reales que con el de títulos jurídicos de validez independiente. Por ello, tiene razón Posada cuando dice que la soberanía se reconstruye (?), por los legistas, sobre la base de los tres títulos que el monarca logra, como señor de la tierra, merced a la «confusión inmemorial de la soberanía y de la

(1) Véase Sukiennicki.—*Ob. cit.*—Págs. 39-40.

propiedad», como ungido del Señor «delegado de lo alto, investido de un sacerdocio laico», y como supremo, magistrado, de poder absoluto, de ilimitadas facultades, irresponsable ante los hombres, superior a la Ley misma» (1).

Es ésta justamente, la esencia del Estado autocrático de «*l'ancien regime*», que se condensa en aquella célebre frase de Luis XIV: «El Estado soy yo». Dentro de un Estado semejante, como es lógico, desaparece por completo la noción jurídico-política de «pueblo»; y si, de vez en cuando es empleada dentro de la terminología usual, es tan sólo para designar, como objeto de poder, a la masa anónima de súbditos, muy particularmente a las clases inferiores de la sociedad. Las peripecias por las que hubo de pasar este «pueblo», durante el largo predominio del Estado autocrático no son para descritas, ni entra en nuestro plan el describirlas; pero el solo hecho de que apenas llegó a sus oídos un susurrar de libertades se adhiriese ciegamente a su conquista, es suficiente para probarnos cuán incómoda debió haber sido su situación bajo el poder de quienes, endurecidos por el uso y el abuso de la soberanía, llegaron a creer que en verdad eran de origen divino.

De esta manera, cuando, derrumbado el Estado del «antiguo régimen», inquieten los tratadistas por los caracteres fundamentales que lo señalaban, descubren que son tres. Pero cedemos la palabra al ilustre Henri Michel: «El autor de los «Orígenes de la Francia contemporánea» — dice — ha sometido al análisis la noción del Estado tal cual se presentaba al espíritu de los

(1) Véase: «*Teoría social y jurídica del Estado*». Pág. 127.

hombres de entonces. Ha distinguido tres elementos, el elemento *romano*: la soberanía entregada al príncipe; el elemento *cristiano*: el príncipe es el representante de Dios sobre la tierra; el elemento *feudal* (¿germánico?): el príncipe es el soberano universal, el verdadero propietario de los bienes de los vasallos, no poseyendo éstos otra cosa que el «*dominio útil*» de aquellos. En la realidad, como en la teoría, el Estado se confunde con el príncipe, se encarna en su persona» (1).

Es, pues, contra este tipo de Estado, que hace irrupción la teoría democrático-racionalista de la soberanía del pueblo.

*
* *

Giorgio del Vecchio, el profesor de Roma, ha dicho: «Las nuevas doctrinas (democráticas), por lo tanto, tienen que surgir repetidamente y aparecer en diversos aspectos y ocasiones históricas, según las particulares exigencias, antes que puedan presentarse y sostenerse como sistema; frecuentemente tienen que avanzar por medio de transacciones y sin anunciarse desde el principio con su verdadero carácter, estando condenadas a dar gradualmente un nuevo significado a fórmulas y conceptos que lo tenían diverso» (2). En un párrafo anterior hemos expuesto, cómo, en verdad, si bien ciertas vagas expresiones democráticas se habían dado

(1) Véase Michel.—«*L'idée de l'Etat en France depuis l' Revolution*».—Pág. 4.

(2) Véase Giorgio del Vecchio.—«*Los derechos del hombre y el contrato Social*».—Pág. 39.

ya desde muchos años antes, es, en cambio, sólo en el siglo XVIII cuando revisten una configuración sistemática. Por ello, dice Gettel: «La teoría de la soberanía popular llega a tener trascendencia y efectividad en la práctica, cuando se funda en un amplio sistema democrático» (1).

Por consiguiente, podría decirse que existen dos etapas en la historia de la doctrina democrática: una, pre-sistemática y otra, sistemática, correspondiendo la primera a una posición conceptual racionalizante y la segunda, a una decididamente racionalista, cuyo espíritu constituye, en frases de Laski, «una fe en el ilimitado poder de la razón, reforzada por la confianza en el poder de los descubrimientos científicos, la seguridad en el poder de la investigación racional para revelar los principios estructurales del universo moral» (2).

Aquellos autores, a los que ya nos hemos referido: Marsilio de Padua, Nicolás de Cusa, etc., eran, en cierto modo, los precursores, meritorios sin duda, pero, en fin, sólo eso: precursores. «Puede decirse—afirma Gettel—que Marsilio de Padua es uno de los autores políticos de criterio más democrático de su tiempo» (3); y Paul Janet añade por su cuenta: «Marsilio de Padua fue, relativamente a su tiempo, un verdadero espíritu liberal, pues llegó a sostener los tres puntos siguientes, fundamentales de la doctrina democrática: 1º. que el Poder Legislativo pertenece al pueblo; 2º. que el mismo Poder instituye al Ejecutivo; y 3º. que también perte-

(1) Véase Gettel.—*Historia de las Ideas Políticas*.—Tomo II, Pág. 285.

(2) Véase Gettel.—*Derecho y Política*.—Pág. 13.

(3) Véase Gettel.—Ob. cit.—Pág. 209.

nece al primero el juzgar, cambiar, deponer al segundo si falta a sus deberes (1).

Nicolás de Cusa — sigue Gettel — defendió en la época del Concilio de Basilea (siglo XIII), ideas más radicales y democráticas... Consideraba al Universo como un organismo o conjunto armónico de partes, estrechamente relacionadas entre sí. (Influencia pitagórica-es-toica)... Consideraba al Concilio o Asamblea representativa como el órgano central de la Iglesia y el Estado, radicando la fuerza de su autoridad en el consentimiento de todo el pueblo. Al sostener que todos los hombres son libres e iguales, por naturaleza, hallaba el origen de la autoridad y de la Ley en el mismo pueblo» (2).

Las citas transcritas podrían multiplicarse y, así como respectó a ellos, también respecto a otros muchos, no menos interesantes, como aquel glorioso autor anónimo (¿Hubert Languet?) que suscribió la «Vindiciae contra Tyrannos», como aquel célebre filósofo inglés Harrington autor del «Oceana»; como en fin, aunque ya en otro terreno, aquel «loco sacerdote», un tal Juan Ball, instigador del movimiento de campesinos en Inglaterra, ya a fines mismo del siglo XIV.

Sin embargo, es justo reconocer que faltaba mucho en estos autores, excepción hecha, quizás, de Nicolás de Cusa, para la elaboración de una verdadera doctrina democrática, especialmente para la purificación de la teoría de la soberanía del pueblo, cosa que, por otro lado, hubiese sido demasiado exigirles, aunque más no

(1) Véase Janet. — «*Historia de las Ideas Políticas*». — Tomo I, Pág. 474.

(2) Véase Gettel. — *Ob. cit.* — Tomo I, Pág. 229.

sea sino porque, en su tiempo, la noción política fundamental de «pueblo» hallábase, según se ha visto, en extremo desfigurada, diremos mejor, desvalorizada. Y quién sabe si el mérito de la posterior construcción sistemática de dicha teoría no haya consistido, no consista, precisamente, en haber dado un nuevo valor a esa noción.

De todos modos, es evidente que una noción nueva de «pueblo» sujeto de poder, como concepto específicamente político-jurídico, como concepto propio de una investigación política, sólo reaparece, o, acaso, sólo aparece por primera vez en el cuerpo doctrinario del sistema nuevo. Pero, en fin de cuentas, e te reaparecer o aparecer, en el campo de las especulaciones teóricas, sólo puede comprenderse si, al mismo tiempo, podemos encontrar, en el sector material del acontecer histórico, algún o algunos hechos cuya justificación pretenda la teoría. Y dicha sea la verdad, no es imposible hallar tales realidades.

Dentro de los cuadros tradicionales del Estado autocrático, absoluto, centralizado y despótico, desde el comienzo mismo de su organización (1), había venido formándose una clase social numerosa y consistente, la *burguesía*, que, al haber logrado acaparar las fuentes de riqueza y, en cambio, estar excluida del poder, hallábase, por decirlo así, en una posición contradictoria. A resolver tal contradicción, a suprimirla, había tendido la naciente clase desde sus orígenes, alcanzando finalmente su objetivo, hacia la época de la Revolución. Para ello, hubo de empezar, tácticamente, por revestir sus pretensiones materiales con el disfraz de ideologías,

(1) Véase Weber. — *Ob. cit.*

más o menos satisfactorias en apariencia para los intereses y demandas de la colectividad total, pero que, en el fondo, iban a servir, unilateralmente, a sus propios intereses de clase. Construyó, elaboró, se dió, en fin, dígase como se quiera, una concepción del mundo nueva, justamente la individualista, la liberal; bajo las decisivas influencias de la Reforma, a cuya sombra había, si no nacido, por lo menos prosperado grandemente. Luego, de acuerdo con esta concepción, teorizó sobre política, pero sobre política a desarrollarse, es decir, trazó una teoría del Estado que ella, más que nadie, *sabía* que estaba organizándose con caracteres de inminencia, y del cual, *presentía*, ella iba a ser la principal gestora. Por último, como era natural, dentro de la nueva teoría política surgieron fórmulas que se convertirían en nociones fundamentales, como las de «*pueblo*», «*sociedad*», «*individuo*», «*libertad*», «*derecho natural*», etc.; y, puesto que al hablar de «*pueblo*» y «*sociedad*»,—nociones privativas de la burguesía y que, en esencia se referían sólo a ella—, lo hacía en nombre de todos, como asumiendo la representación de todos, ya que para ello su ideología tenía matices universalistas, —no sin razón, desde cierto aspecto y en cierta medida—, resulta que a la postre, las nociones de «*pueblo*» y «*sociedad*» acabaron por querer designar respectivamente, al pueblo y a la comunidad empíricamente existentes. (1)

Es esto mismo lo que nos dice Gumplowicz en el siguiente texto: »Por medio de la proclamación de los «*derechos generales*» del hombre, las clases medias se convirtieron en procuradores de la masa, con lo cual podían contar, para el caso de una revolución, con el

(1) Véase. *Revista de Derecho Público*.—Madrid.—Enero.

auxilio de aquella, esperanza que se vió efectivamente realizada» (1)

Después de lo dicho, parece innecesario que tratemos de analizar cuál es el contenido real de este nuevo concepto político jurídico de pueblo; pues, bien claro está que, siendo en los comienzos y en estricto sentido un concepto de clase, a ella sola referido fue casi al punto y, por inevitable extensión, referido, también a todo el *pueblo*. Y es, precisamente, este concepto jurídico-político de «*pueblo*», transferido de la clase a la totalidad, el que se convierte en la base cardinal de la nueva teoría democrático-racionalista de la soberanía popular, expresión que por primera vez, — y éste es el mérito que nadie le querrá negar —, entiende referirse, y de hecho, se refiere, a la «suma total de los individuos, libres e iguales». Con esto, estamos entrando ya a la exposición de la teoría misma.

* * *

A menudo ha sucedido que el criterio con que generalmente se ha analizado los problemas planteados por la doctrina democrática, ha sido un criterio apasionado, ya sea en su favor, ya en contra de ella. Como quiera que la ideología de la libertad lograrse emocionar a los pueblos, durante un largo período de tiempo, era natural que tal conjunto de principios fuese objeto de una ciega adhesión o de una malquerencia concentrada; según se viese en ellos la panacea liberadora de los hom-

(1) Véase. *Derecho Público Filosófico*—Pág. 301.

bres y de los pueblos o, a la inversa, «una peligrosa y letal doctrina» para éstos y aquellos.

Pero ha sido muy difícil que los observadores mantuvieran un criterio cenánico, sincero, y, sobre todo, desapasionado y racional, es decir, en suma un criterio objetivo y científico. A pesar de que la doctrina democrática se caracteriza como una construcción racionalista, no se ha querido examinarla, deponiendo todo ánimo preformado, con la sola luz de la razón. Y, sin embargo, esto era y es lo que se debe hacer, si ese examen ha de conducirnos a sentar conclusiones ciertas y evidentes.

Es por ello, por lo que nosotros intentamos cumplir con esta norma, que la consideramos científicamente valedera, al analizar, así sea en breve esquema, el contenido ideológico de la teoría democrático-racionalista de la soberanía del pueblo.

Entendemos que, dadas las condiciones de este estudio, no es posible, ni sería metodológicamente ambicionable, hacer una exposición, histórico-política, de las diversas modalidades revestidas por la doctrina, desde sus primeros planteamientos hasta su constitución definitiva, a través de los varios autores, siguiendo la trayectoria usual.

Parécenos mejor descubrir, cuáles son los rasgos característicos fundamentales de la doctrina, los que integran, por decirlo así, la contextura ideológica central y, en descubriéndolos, analizarlos con imparcialidad. Es posible, ciertamente, que haya que destacar, en casos determinados, el nombre de tal ó cual autor; mas, ello no impedirá que, por encima de todo, aparezca la visión objetiva de la teoría democrática integral. Y, ante todo, ¿es lícito, es posible subsumir en líneas generales

abstractas, las particulares posiciones concretas de los diversos autores, hasta el punto de poder relieves una sola construcción objetiva, una sola teoría democrática de la soberanía del pueblo? O, al contrario, ¿no tiene cada autor una doctrina peculiar, que, aunque posea muchos puntos similares con las otras, es, no obstante, fundamentalmente irreducible?

Podría decirse que, si bien las teorías sustentadas por los diversos tratadistas mantienen algunas diferencias doctrinarias, se apoyan, sin embargo, sobre algunas ideas, pocas por cierto, fundamentales, que son siempre las mismas en cualquiera de las teorías que se estudie, ideas comunes que forman lo que Boutmy ha llamado «el gran movimiento de los espíritus del siglo XVIII»; esto es, «una causa indivisible» (1). Este, que podríamos llamar en frase filosófica, «espíritu del tiempo», «espíritu del siglo» cristaliza en un cuerpo de ideas generales, estrechamente conectadas entre sí, de tal modo que ningún autor ha pedido, al hacer su construcción teórica, omitir o rechazar alguna de ellas (2).

Evidentemente, antes del siglo XVIII, se había hablado ya, más o menos enfáticamente, de la soberanía

(1) Véase, Jellinek.—*La declaración de los Derechos del hombre—Introducción de Posner*. Págs. 64 y 65.

(2) «De tal manera que los propagadores del individualismo en el siglo XVIII no sólo han apoyado sobre principios comunes, no sólo han trabajado en una obra común; ellos, además, han tenido la convicción común de que el mundo se hallaba en trance de una nueva época, en la que la alta doctrina que ellos proclamaban iba a reinar y resplandecer».

(El autor se refiere aquí a Rousseau, Condorcet, Montesquieu, Kant, Fichte y, por fin, Adam Smith.) Véase Michel *L'Idée de l'Etat en France et la Révolution*—Pág. 61.

del pueblo y de su necesaria participación en la formación de las leyes. Así, por ejemplo, Tomás Hobbes, aunque con ciertas restricciones, propias de quien considera todavía la «monarquía» como la mejor forma de Estado, nos habla ya de éste como de una «persona cuya voluntad, nacida de los contratos de muchos hombres, debe ser considerada como la voluntad de todos ellos» (1). Y predica, también, «como condición primera para la fundación del Estado el *principio mayoritario*, mediante el cual una multitud se transforma en una *asamblea deliberante*» (2), la que se convierte, en frase de Tonnies, en el «momento esencial de la teoría hobbesiana» (3). «Es en Hobbes,—dice Comte—donde tienen su origen principal las ideas críticas más importantes, que una tradición infundada atribuye a la Filosofía francesa del siglo XVIII, a la que debemos solamente su difusión sin duda necesaria. Hobbes es el verdadero padre de la filosofía revolucionaria» (4). Y añade Tonnies: «En realidad, la dureza y acritud de su filosofía revolucionaria fué lo que conmovió a su época e hizo de su nombre una cosa vitanda» (5).

Y Spinoza, filósofo también, aquel célebre autor de la «*Ethica tractata, sub methodo geométrico*», fué otro ardiente partidario de las doctrinas democráticas, llegando a afirmar, como una de las «proposiciones fundamentales», la de que «para vivir con seguridad y de la mejor manera posible, los hombres debieron necesariamente, ponerse de acuerdo y decir que el derecho

(1) Véase Tonnies, *Hobbes*. Pág. 70 V. Hobbes.

(2) Véase. Ob. cit.

(3) Véase. Ob. cit.

(4) Véase. Tonnies

(5) Véase. Tonnies

Pág. 270

Pág. 271

Pág. 307

Pág. 307

no sería ya determinado por la fuerza y por el deseo de cada cual, sino por la voluntad y el poder de todos juntos» (1). «Spinoza tendrá — dice, por eso, de Greef — el eterno honor de haber sido el teórico, metafísico es verdad, de la democracia; el pensamiento humano vibra hoy todavía al gran impulso progresivo que supo imprimirle» (2).

Por fin. John Locke — para no citar sino a los tres grandes defensores de las ideas democráticas — acaba por dar aire más severo y sistemático al conjunto de principios enunciados por los anteriores. Locke, relativista, por temperamento, amante fervoroso de la libertad y de los derechos del individuo, es el primero que asume una actitud realmente crítica frente al Estado antiguo, acentuando la necesidad de defender a los individuos de los excesos del poder. De Locke dice, por ello, del Vecchio, con justicia: «Así, especialmente, la obra de Locke, que representa la primera constitución verdaderamente sistemática de los derechos naturales del individuo dentro de los límites del Estado.....» (3). Empero, no es menos evidente que las doc-

(1) Véase. De Greef, *Cita de Spinoza*, Pág. 111.

(2) Véase. Ob. cit.

pág. 117

(3) Véase. Ob. cit.

Pág. 193

“Tales son las limitaciones que la confianza depositada en el (Poder Legislativo) por la sociedad y la Ley de Dios y de la naturaleza, han puesto al Poder Legislativo de toda comunidad, bajo cualquiera forma de gobierno: Primero: debe gobernarse por medio de leyes previas promulgadas, que no varíen en los casos particulares sino que sean las mismas para el rico y para el pobre, para los favorecidos por la corte y para los sujetos al yugo del arado, Segundo: estas leyes deben inspirarse únicamente en el bien de la comunidad. Tercero: no deben imponerse gravámenes a la propiedad privada

trinas democráticas sólo reciben caracteres de generalidad, y, principalmente, se convierten en programa, reivindicatorio sólo merced a la brillante exposición de ellas, hecha por la filosofía francesa, en particular por J. J. Rousseau, aunque más tarde tengan que recibir una confirmación racionalista más completa, de parte del ilustre Manuel Kant. Así, pues, si queremos trazar la esquemática de la teoría democrático-racionalista de la soberanía del pueblo, hemos de descubrir que ella puede reducirse, esencialmente, a la teoría del Derecho y del Estado sustentada por el filósofo de Ginebra:

A)—El hombre vive en «estado de naturaleza», feliz y dichoso.

B)—La división del trabajo, como resultado del desarrollo de las artes y de la aparición de la propiedad privada, crea distinciones entre ricos y pobres que rompen la felicidad natural de los hombres y hacen necesaria la sociedad civil. Esta es, por consiguiente, un mal necesario.

G)—La sociedad civil (Estado) origínase de un pacto.

D)—Por el pacto «cada individuo cede a la comunidad sus derechos naturales; pero, luego los recobra asegurados y protegidos por el Estado».

sin el consentimiento del pueblo, dado por el mismo o por sus diputados. Cuarto: el Poder Legislativo no puede transferir a nadie la facultad de hacer las leyes o colocarla donde el pueblo no lo ha puesto" V. Locke «Two Treatises of Government», Cita de Kidd. *La Civilización Occidental* Pág. 488 Y un glossador de Locke dice: «Cada una de sus obras es una defensa de la libertad individual. La libertad religiosa en las *Letters on Toleration*, la libertad política en sus *Treatises on Government*, la libertad intelectual en el *Essay*», Véase, *Historia del Mundo en la Edad Moderna*. Tomo XII Pág. 712.

E)—Las voluntades individuales de los resignantes, al unirse, dan nacimiento a la voluntad general.

F)—Esta voluntad general es la expresión viva del real poder de la comunidad, o sea, de la soberanía, exclusivamente propia de ella.

G)—La voluntad general se halla representada por la voluntad de la mayoría.

H)—La voluntad *general* se actualiza por medio del sistema de representación (que supone las *elecciones*) el gran medio de aplicación de la soberanía. (Y aún cuando Rousseau creía que no era un medio ceñido a justicia, pues, cuando los ciudadanos eligen, es como si abdicaran de su *potestad*, sin embargo, se vió forzado a admitirlo, por no encontrar otro con que reemplazarlo)

Las categorías doctrinarias al rededor de las que gira toda la teoría son, por consiguiente: la libertad y los derechos del individuo, el acuerdo mútuo (pacto) de las voluntades individuales, en cuya virtud surge el Estado provisto de un poder supremo; y, finalmente, la compenetración de este poder soberano con la comunidad, que lo ejerce como su indiscutible titular.

Sin duda, podría, inquirirse si la teoría rousseauiana ha logrado encerrar dentro de sí toda la fundamentación democrática; podría discutirse mismo, si, en su más estricto significado, es la expresión de un individualismo rígido o desemboca en un socialismo de Estado, como ya lo han querido algunos; podría, en fin, debatirse acerca de la poca o mucha trascendencia que tal teoría ha tenido para el mundo moderno. Pero, lo que, a nuestro modo ver, no puede ponerse en duda es que una teoría del Estado moderno, del llamado Es-

tado de Derecho sólo puede ser construída de acuerdo con las fórmulas racionalistas de Kant y de Rousseau. Es esta idea la que ha llevado al distinguido profesor Alfredo Weber a proclamar: «El sentimiento y pensamiento del Estado, que creó el Estado moderno europeo en su segunda forma, lleva en la frente y en el corazón el nombre de Rousseau» (1).

Esencialmente, pues, la teoría democrática de la soberanía popular reposa sobre la idea, por más de un aspecto característica, del contrato, esto es, del sometimiento voluntario del individuo a las leyes en cuya formación ha participado en una forma más o menos inmediata. En otros términos, reposa sobre la idea de que todo Estado u orden político ha de ser concebido como si dentro de él ninguna ley pueda o deba imponerse autocráticamente, sino que siempre tenga necesidad de ser elaborada por los mismos que componen la comunidad y van a someterse a sus mandatos.

Con esto se ponen de relieve dos consecuencias particularmente interesantes. En primer lugar, la de que, por primera vez, dentro de la literatura político-jurídica, la noción de «soberanía del pueblo» entraña una significación legítima, aunque pueda verse, a las veces, defraudada tal soberanía en la realidad de los hechos. Y, en segundo término, la futilidad de aquellas objeciones que se esgrimen contra la teoría del pacto, afirmando que en la experiencia histórica no existen trazas de tal pacto. Como si el contrato debiera ser entendido a la manera de un hecho histórico, efectivamente acrecido, y no como una idea abstracta y reguladora, desde la cuál únicamente es posible concebirse todo orden social.

(1) Véase. Ob. cit.

Así, por ejemplo, aún el mismo Sukiennicki, cuando nos dice: «Se ha hecho notar con justicia que la noción del contrato, noción por excelencia jurídica, es lógicamente inconcebible sin la existencia de reglas de derecho objetivo. Es de acuerdo con esas reglas que el contrato ha debido ser hecho y son ellas las que le confieren un valor obligatorio y eficaz. Pero no es posible figurarse la existencia de reglas jurídicas fuera de una sociedad más o menos organizada, y, en consecuencia, *no se puede considerar* como causa primaria y original de la sociedad aquello que presupone ya su existencia» (1). Como si lo que necesitara probarse fuera la posibilidad o imposibilidad empírica de tal contrato.

Pero ya este problema, al parecer insoluble, habíase planteado desde los tiempos de los primeros teóricos de la democracia. Y, también, desde aquellos tiempos, estos habían sabido responder en el sentido que dejamos indicado. Así, respecto a John Locke, nos dice el profesor del Vecchio: «Locke deduce, lógicamente, del contrato social los principios del orden jurídico del Estado, los límites del poder de los gobernantes y las garantías de los derechos de los ciudadanos; de donde resulta evidente que el contrato mismo, aunque todavía supuesto como *acaecido*, ya es usado substancialmente por aquel escritor como un principio regulador; el cual, más que un *hecho*, desde ese momento, ya representa un *derecho* del pueblo, y precisamente la fuente ideal de todas las determinaciones jurídicas que aseguran la condición del individuo dentro del Estado» (2). Y en cuanto a Rousseau, bien sabido es que llegó a afirmar

(1) Véase Sukiennicki.—Págs. 11-12.

(2) Del Vecchio.—*Ob. cit.*—Págs. 197-98.

que no era necesario que el contrato se hubiese realizado históricamente, puesto que debía ser entendido como supuesto racional de todo Estado.

Aunque para combatirla, Radbruch expone admirablemente la idea pura del contrato social en las siguientes palabras: «Fundar el Estado con su poder coactivo sobre un contrato entre sus miembros, significó al parecer, mostrar, en fin de cuentas, toda obligación como un auto-obligarse» (1). Sin pretenderlo, Radbruch nos descubre en esta frase la esencia de la idea democrática del pacto.

De esta manera, en definitiva, la idea del contrato se nos aparece, en su pureza, como una norma directiva, como un punto de llegada antes que como un punto de partida; como una lejana aspiración normativa, —en frase de Sauer—, y no como un suceso empírico y causal.

Las críticas más acerbas, dirigidas contra la teoría democrática, sin embargo, no afectan tanto a este aspecto de la cuestión, sino a aquel otro, implícito en la primera de las consecuencias a que nos hemos referido. Esto es, refiérense al aspecto del cumplimiento y efectividad de la teoría en el terreno de la realidad fáctica, acusándola de contener una ficción vana, arbitrariamente elaborada, de ser un frío esquema racional que, diríamos, se desvanece al ponerse en contacto con el calor humano de la realidad. «Podría creerse —dice, a este respecto, el mismo Kelsen, ilustre defensor, por otra parte, de la democracia—, que la función especial de la ideología democrática consiste en mantener una ilusión insostenible en la realidad social, como si la me-

(1) Véase «*Filosofía del Derecho*». — Pág. 189.

lodía sonora de la libertad, grata siempre a los auhelos de los hombres, pretendiese amortiguar los motivos sombríos con que suenan las férreas cadenas de la realidad social» (1).

Salga fuera de nuestro intento y de los límites de este estudio el planteamiento de una amplia refutación de tales críticas. Pero no será por demás que hagamos notar el absurdo que implica juzgar pragmáticamente una teoría por su grado de utilidad real, como si de la posible realización total de la doctrina pudiese deducirse, ya sin más, su verdad. La teoría democrática de la soberanía del pueblo es, —lo repetimos—, una construcción racional, una ideología reguladora, una aspiración normativa político-jurídica, siendo, por lo mismo, una infantilidad el querer verla cumplida de inmediato, en todas sus partes, en el ámbito de la realidad, a raíz mismo de haberla enunciado.

Podrá tener, no lo dudamos —y es esta crítica, más bien, la que cabría hacerse, de acuerdo con lo que acabamos de decir—, algunas fallas técnicas y metodológicas, respecto de esa misma creciente realización del ideal democrático; podrá también descubrirse en la admirable trabazón lógica de la teoría, ciertas deficiencias y e incluso inexactitudes conceptuales, mas, todo ello en nada amengua el mérito esencial de ella, el ser la expresión político-jurídica de una posición gnoseológica racionalista, fundamental y pulcramente racionalista. Justamente, ser la teoría que, por primera vez contempló el orden jurídico estatal como una creación de la razón y de la voluntad de los individuos a él sometidos, y no como una autoridad dogmáticamente sosten-

(1) Véase «*Esencia y valor de la Democracia*», — Pág. 110.

tada por encima de los súbditos gracias a ciertos misteriosos mandatos, racionalmente inexplicables. No en vano los revolucionarios franceses que entendían encarnar en sus hechos los principios doctrinarios de la democracia pura llegaron, aunque parezca paradójico, a rendir culto a la Razón.

Por otra parte, el que dentro de la teoría democrática de la soberanía del pueblo, esta expresión de «pueblo», como concepto político-jurídico, todavía no llegue a extenderse al mayor sector posible del *pueblo* real (sentido biológico-genético), prueba más en favor que en contra de ella. Pues, de un lado, la noción político-jurídica de «pueblo», no llegará jamás a confundirse con la totalidad de un pueblo real, ni ello sería lícitamente exigible, ya que siempre quedarán al margen por lo menos los inválidos y los niños.

Y de otro lado, si, como se ha dicho, la democracia es una aspiración racional, esa discordancia entre pueblo-sujeto y pueblo-objeto, habrá de mantenerse siempre—y es, acaso, mejor que se mantenga—, puesto que, de este modo, la democracia conviértese a la vez, en meta y en acicate para llegar a ella, en límite final y en impulso por alcanzarlo. Sin duda, por esto, Hauriou, tenía, acaso razón cuando comparaba a la igualdad con el infinito matemático. No en vano, también, los revolucionarios de Francia reclamaron insistentemente, haciendo de ellas su lema, libertad e igualdad, esto es, democracia como conquista política inmediata y democracia como ulterior aspiración racional.

En conclusión, pues, la única observación posible respecto a la teoría democrática, es, más bien, la de que debe esforzarse por tener efectividad creciente en el terreno empírico. En otras palabras, si la teoría democrática quiere justificarse plenamente debe devenir

pandemocrática, crecer en extensión y aumentar en intensidad, tratando de infundir una nueva calidad a la noción de pueblo, de modo que ella quiera significar no sólo una realidad jurídica sino que, además, contenga una realidad económica; un pueblo que ya no se reduzca a una categoría jurídico-política, valiosa desde luego, sobre todo, para un tiempo en que se desconocía al hombre como un sujeto *libre*, sino también, una categoría económica, esto es, una comunidad de hombres trabajadores, ya que, debido a las condiciones objetivo-históricas de nuestro tiempo, el supuesto ineludible de toda categoría conceptual de pueblo ha pasado a ser el hombre, *libre*, es cierto, de acuerdo con el ideal democrático, pero no ya sólo políticamente, sino, ante todo, económicamente. Es un mérito innegable de la doctrina marxista—que sería superfluo discutir—, el haber, de este modo, facilitado el tránsito de una democracia limitada a una democracia integral.

Pero, con esto, ¿no se ataca, por ventura, a la teoría democrática en su esencia, en su idea de libertad? Repetimos; para nosotros el ideal de libertad es ya un ideal insuperable. Habrá de mantenerse siempre a flote, por encima y a pesar de cuantos embates esté forzado a padecer; es, pues, una conquista definitiva de la humanidad. De ahí que sea imposible, por ahora, el mantenimiento de un estado de fuerza o violencia sobre ningún pueblo que haya pasado ya por una etapa democrática; pues, como lo afirma Alfredo Weber, «el cesarismo y cualquier otro régimen de fuerza, sólo puede mantenerse sobre una población cuya conciencia y voluntad de libertad se hallen de hecho quebrantadas» (1).

(1) Véase *Ob. cit.*, Pág. 147.

Por lo mismo, bien se comprenderá que no estamos de acuerdo con aquellas extremadas tesis políticas según las cuales toda libertad individual ha de sacrificarse irremediablemente y el Estado mismo ha de hacerse a la larga superfluo; ni menos con las prédicas de un conservadurismo que quiere retornar a las formaciones medioevales, reconstruyendo el Estado *corporativamente*, lo que, en definitiva acaba también por desembocar en el aniquilamiento de la libertad. Sólo queremos que, descendiendo de la esfera abstracta de la teoría democrática primitiva, el nuevo Estado se construya democráticamente, a no dudarlo, pero «no sólo sobre la base de la igualdad de todos los ciudadanos, principio individualista vigente, sino también sobre la estructura social económica» (1).

Y entendemos que todo hombre del siglo XX, si no ha de estar en desacuerdo con el «espíritu de su tiempo», ha de defender este nuevo ideal de libertad, inexcusable para toda teoría y realidad del Estado contemporáneo. Pues, en último término, la misión fundamental de todo Estado no es otra que la de hacer posibles, coordinándolos, el bienestar y la libertad de sus subordinados. Y, dígase lo que se quiera, en fin de cuentas, o el Estado es una realización progresiva de la justicia y de la libertad, o tan sólo un hecho físico de poder. Pues un último análisis nos revela que, como lo cree Kelsen, sólo son posibles dos tipos fundamentales de Estado: o el Estado como construcción racional del hombre o el Estado como una manifestación de fuerza. Esto es, o la democracia y, por ende, la libertad y la razón; o la autocracia y, consecuentemente, la opresión y el dogma. *Tertium non datur*.

(1) Véase Weber.— *Ob. cit.*— Pág. 134.

El volumen siguiente de
esta colección contiene:

Nº 3

"POR LA ESPAÑA LEAL!"

Una relación detallada y documentada del grandioso acto de homenaje verificado en la Plaza «Arenas de Quito» el día 16 de febrero de 1938.

Contiene los discursos pronunciados en dicho acto, teniendo especial relieve el del doctor Carlos Guevara Moreno, ecuatoriano que ha combatido en las filas leales.

«Llevo en mi carne la mordedura de la metralla fascista— dice el doctor Guevara Moreno—. He pagado la deuda de la estirpe; tengo pues derecho a gritar ante el mundo que se asesina a España».

Un tomito de ochenta páginas, nítidamente impresas, con carátula de cartulina a tres colores,
en \$ 1,00.

Número 1

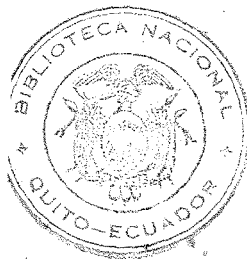
**"La Revolución Española a través de
dos estampas de Antonio Eden",**

por **DEMETRIO AGUILERA MALTA**

VALOR: OCHENTA CENTAVOS

Manuales de Iniciación Cultural

**Dedicados a los trabajadores manuales
del Ecuador**



EDUARDO VITERI G.

EDITOR

Carrera Bolivia Núm. 30

QUITO-ECUADOR

Precio de este ejemplar \$ 1,00

**Nuevos números de esta colección
aparecerán quincenalmente.**

Imprenta FERNANDEZ

